LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, con autonomía administrativa, técnica, patrimonial y presupuestal, con funciones claramente establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la Coordinación de Relacionamiento con Agentes, ha considerado la contratación para: *"Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinentes relacionados con la Estrategia de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo GIF), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la Coordinación de Relacionamiento con Agentes, la cual está encargada de la Estrategia de Comunicación durante la vigencia 2023."*

De acuerdo con lo expuesto, el profesional **ERIK ANDRÉS BARBOSA PARRA** cumple a cabalidad con lo requerido para desarrollar el objeto señalado, ya que, es Publicista especializado en Comunicación Digital. Adicionalmente, tiene experiencia y conocimiento en el diseño y realización de diapositivas originales y diapositivas modificadas en keynote, apoyo en estrategias de divulgación y archivos en Keynote en versiones de alta y baja, archivos.mov y PDF en versiones de alta y baja, según consta en su hoja de vida, lo cual determina que posee las cualidades de experiencia e idoneidad, para garantizar una prestación del servicio acorde con las necesidades de la CRC.

De acuerdo con lo anterior **ERIK ANDRÉS BARBOSA PARRA**, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia suficientes para ejecutar el objeto a contratar y de acuerdo con lo expuesto, se considera la presente contratación, la cual se encuentra en la categoría C de la circular No. 04 del 01 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide en cumplimiento a lo dispuesto en la ley.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Proyectado por: Paula Ximena Lombana Sierra
Revisado por: Julieta Riveros
Aprobado por: Zoila Vargas
Radicado: 2023200049